

## Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2026 V Convocatoria

### 1. Fundamentación

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reconoce y promueve la creación y la investigación-creación como formas fundamentales de expresión, reflexión y producción de saberes y conocimientos con incidencia en la sociedad. Desde el Plan Estratégico Institucional (PEI) PUCP 2023-2027, se plantea dentro del segundo eje "Impulso a la investigación, innovación y creación", la necesidad de fortalecer el ecosistema de investigación, innovación y creación (IIC) entre sus docentes y estudiantes. Dentro del mismo, los objetivos 9 y 11 apuntan a promover el desarrollo y difusión de la IIC y la eficiente asignación de recursos para dicho proceso.

En esta línea, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) creó en el año 2021 el Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP (CAP Creación) desde la necesidad de generar acciones exclusivas de fomento a la creación en nuestra comunidad universitaria, a través del financiamiento de proyectos de alta calidad. Esta quinta edición del CAP Creación reafirma nuestro compromiso de contribuir a la mejora de las condiciones para el desarrollo de proyectos de nuestros(as) creadores(as).

### 2. Objetivos

El objetivo principal de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de creación y de investigación-creación de docentes PUCP para que realicen creaciones y/o investigaciones-creaciones originales, a desarrollarse principalmente en el marco de ejecución del CAP Creación 2026.<sup>1</sup>

Asimismo, este concurso tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el ecosistema de creación e investigación-creación de nuestra Universidad.
2. Posicionar a la comunidad de creadores PUCP como referentes en el campo de la creación e investigación-creación.
3. Potenciar el impacto que tiene la creación y la investigación-creación en la generación de conocimientos, saberes y experiencias y su incidencia en el ámbito académico disciplinar o interdisciplinar y social.

Los proyectos postulados deben guardar correspondencia con estos objetivos y con los siguientes términos:

Creación: Partimos de la siguiente definición de creación: "la generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y

---

<sup>1</sup> Entendemos como marco de ejecución del CAP Creación 2026, el período de 12, 18 o 24 meses, según corresponda, posterior a la firma del acuerdo de subvención.

transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir<sup>2</sup>.” En esta línea, este concurso se dirige a los proyectos que, *desde la práctica* artística y de creación, devienen en productos específicos vinculados a estas disciplinas. No se trata, por lo tanto, de un concurso que busca necesariamente fomentar investigaciones *sobre* creación -análisis o estudios de contextos, procesos, actores u otros-.

Investigación-Creación: Partimos de la siguiente definición de investigación-creación: “es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos<sup>3</sup>.”

El presente concurso se reserva el derecho de revisar los proyectos en concordancia con estos términos. Asimismo, los proyectos deberán guardar relación con los valores institucionales y la misión de la PUCP. En caso se identifique un posible conflicto con los mismos, el Vicerrector de Investigación y el director de la DFI, con la asesoría que consideren pertinentes, podrán evaluar la viabilidad de la propuesta y, de ser el caso, no admitir aquellos proyectos que no tengan relación con estos términos.

El CAP Creación presenta dos modalidades: (1) creación y (2) investigación-creación. Cada modalidad contempla términos, condiciones y compromisos distintos.

### 3. Requisitos de participación

#### 3.1. Sobre los integrantes de las propuestas, las modalidades y duración

Para cualquiera de las modalidades señaladas, podrán postular como **investigadores/as y creadores/as principales** las y los docentes ordinarios y contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC) de todos los departamentos académicos de la PUCP<sup>4</sup>, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los docentes contratados TPA, deberán tener carga lectiva al momento de presentar la solicitud<sup>5</sup>.
- Los ganadores (como creadores o investigadores principales) del CAP Creación edición 2025

<sup>2</sup> Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

<sup>3</sup> Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

<sup>4</sup> No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

<sup>5</sup> En caso de que el docente contratado TPA no cuente con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo, cuyo modelo se encuentra en el Anexo VII de las presentes bases. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

podrán volver a postular en la edición 2027, no así en esta edición (2026).

- Al cierre del periodo de registro de propuestas, el investigador/a o creador/a principal, independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) respecto a la entrega de informes ("Informe Parcial" e "Informe de Fin de Actividades"), resultados comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del investigador/a o creador/a principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación ex ante del concurso<sup>6</sup>. Para información sobre deudas de informes puede escribir a [proyectos.dfi@pucp.edu.pe](mailto:proyectos.dfi@pucp.edu.pe); para información sobre deudas de resultados puede escribir a [evaluacion.dfi@pucp.edu.pe](mailto:evaluacion.dfi@pucp.edu.pe).
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, a través de las instancias competentes de la Universidad, en los últimos dos (2) años.
- Adicionalmente, en la modalidad investigación-creación (en cualquiera de sus categorías) el/la investigador (a) principal debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae<sup>7</sup> y haber registrado a la Pontificia Universidad Católica del Perú en la sección "Empleo" o "Employment" del ORCID<sup>8</sup> y con un vínculo vigente (etiqueta "hasta la fecha" o "to present"). Ambos perfiles deben estar actualizados y configurados como públicos, a fin de garantizar la correcta filiación institucional.

Los ganadores de las convocatorias "Beca Doctoral PUCP" o "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP" no podrán participar como creadores o investigadores principales en el CAP Creación 2026. Los beneficiarios de la convocatoria "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP" podrán participar como co-creadores o co-investigadores, pero sin recibir honorarios con fondos del presente concurso. Los beneficiarios de la convocatoria "Beca Doctoral PUCP", otorgada por el VRI, podrán participar de esta convocatoria como asistentes.

a. Modalidad creación

Se plantean dos categorías de postulación: (i) Individual y (ii) Equipo. Para ambas categorías, existen los siguientes roles:

El/la **creador(a) principal**, que a su vez será el coordinador de la propuesta, es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades.

Los/las **co-creadores(as)** contribuyen a la formulación del proyecto y son responsables del

---

<sup>6</sup> El creador/ investigador principal podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los informes y/o resultados a los que se ha comprometido, según lo definido por las oficinas de la DFI correspondientes.

<sup>7</sup> Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

<sup>8</sup> Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace: <https://info.orcid.org/es/researchers/>

cumplimiento de sus objetivos y resultados. Los/las co-creadores/as pueden ser docentes, jefes de práctica o creadores que se desempeñen como personal administrativo de la PUCP<sup>9</sup>. También, se puede contar con co-creadores/as externos/as a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad). Éstos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos de creación que se realicen en el marco del proyecto financiado<sup>10</sup>.

Los **asistentes** pueden ser, preferentemente, estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o posgrado de la PUCP. En caso se requiera de un asistente de una especialización que no se encuentre en la PUCP, podrán contratarse a asistentes externos que no tengan vínculo laboral con la Universidad. Los asistentes podrán recibir honorarios en el marco del proyecto.

### **Conformación y duración por categoría**

<b>Categoría</b>	<b>Conformación</b>	<b>Duración máxima del proyecto*</b>
Individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un creador(a) principal</li> <li>• Un asistente como mínimo.</li> </ul>	12 meses
Equipo	<p>Debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, <u>en cada uno de los siguientes roles:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un creador(a) principal</li> <li>• Un co-creador como mínimo (PUCP o externo). En caso haya más de un co-creador, uno de ellos debe ser PUCP.</li> <li>• Un asistente como mínimo.</li> </ul>	18 meses

\*Se entiende por “duración máxima del proyecto” al tiempo en el que el(la) o los creadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente, en este tiempo, la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

#### **b. Modalidad investigación-creación**

Se plantean tres categorías de postulación: (i) Individual, (ii) Equipos y (iii) Grupos de Investigación-Creación, Centros e Institutos de Investigación PUCP.

Compuesta por los siguientes roles:

El/la **investigador(a) principal**, será el coordinador de la propuesta y la persona encargada de

<sup>9</sup> Es responsabilidad del creador principal validar el expertise de sus co-creadores.

<sup>10</sup> Por filiación de los productos de creación, entendemos la incorporación del logo PUCP con la frase: "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos Creación PUCP año 2026" en cada uno de los materiales de presentación o difusión de la obra o producto tales como afiches, programas, créditos, contratapas, o similares, sean físicos o digitales. El procedimiento para solicitar la aprobación del uso del logo PUCP se encuentra señalado en el numeral 9 del presente documento: "Compromisos de los ganadores".

liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades.

Los/las **co-investigadores(as)** contribuyen con la formulación del proyecto y con el cumplimiento de los objetivos y resultados asignados por el/la investigador/a principal. Los/las co-investigadores/as pueden ser docentes, jefes de práctica o investigadores que se desempeñen como personal administrativo en la PUCP<sup>11</sup>. Se podrá contar con co-investigadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero éstos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos que se realicen en el marco del proyecto financiado<sup>12</sup>.

Los **asistentes de investigación** pueden ser, preferentemente, estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o de los programas de posgrado de la PUCP, preferentemente matriculados en programas de maestrías y doctorados de la Universidad. En caso se requiera de un asistente de investigación de una especialización que no se encuentre en la PUCP podrán contratarse a asistentes de investigación externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad). Los asistentes podrán recibir honorarios en el marco del proyecto.

#### **Conformación y duración por categoría**

<b>Categoría</b>	<b>Conformación</b>	<b>Duración máxima del proyecto*</b>
Individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un investigador(a) principal.</li> <li>• Un asistente de investigación como mínimo.</li> </ul>	12 meses
Equipo	<p>Debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, <u>en cada uno de los siguientes roles</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un(a) investigador(a) principal.</li> <li>• Un co-investigador como mínimo (PUCP o externo). En caso haya más de un co-investigador, uno de ellos debe ser PUCP.</li> <li>• Un asistente de investigación como mínimo.</li> </ul>	18 meses

<sup>11</sup> Es responsabilidad del investigador principal validar el expertise de sus co-investigadores.

<sup>12</sup> Por filiación de los productos de investigación-creación, entendemos la incorporación del logo PUCP con la frase: "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos Creación PUCP año 2026" en cada uno de los materiales de presentación o difusión de la obra o producto tales como afiches, programas, créditos, contratapas, o similares, sean físicos o digitales. El procedimiento para solicitar la aprobación del uso del logo PUCP se encuentra señalado en el numeral 9 del presente documento: "Compromisos de los ganadores".

Categoría	Conformación	Duración máxima del proyecto*
Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación PUCP <sup>13</sup>	<p>Debe estar conformada por mínimo tres (03) integrantes, <u>en cada uno de los siguientes roles:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un(a) investigador(a) principal, quien debe ser miembro de un Grupo de Investigación-Creación PUCP, Centro o Instituto de Investigación.</li> <li>• Un(a) co-investigador(a) PUCP, como mínimo, quien debe ser miembro del mismo Grupo de Investigación-Creación PUCP, Centro o Instituto de Investigación del investigador principal. Pueden presentarse más de un(a) co- investigador(a).</li> <li>• Un asistente de investigación como mínimo.</li> </ul>	24 meses

\*Se entiende por "duración máxima del proyecto" al tiempo en el que el(la) o los investigadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente, en este tiempo, la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

Al momento de la postulación se debe identificar a los creadores e investigadores (creador/a principal, investigador/a principal, co-creadores y co-investigadores, en caso corresponda) requeridos para cumplir con la composición mínima establecida para la categoría correspondiente. Los asistentes podrán ser identificados e incorporados al proyecto en una etapa posterior, en caso de que durante la postulación no se encuentren plenamente definidos.

El creador o investigador principal, así como los co-creadores o co-investigadores, sólo podrán ser sustituidos excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, previa comunicación oportuna y evaluación por la Oficina de Gestión de Proyectos y/o la Oficina de Creación de la DFI/VRI, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes.

La elección de los integrantes del proyecto debe evitar posibles conflictos de interés.

### 3.2. Sobre el financiamiento

Para ambas modalidades, el monto del financiamiento a ser otorgado por el CAP Creación 2026 debe destinarse sólo a los siguientes rubros:

Rubro	Porcentaje máximo del monto financiado	Descripción
Honorarios	Hasta 60%	Remuneración, según corresponda, para:

<sup>13</sup> Sólo pueden presentarse en esta categoría los Grupos de Investigación - Creación PUCP reconocidos por el VRI-DFI. Asimismo, sólo podrán participar los Centros o Institutos de Investigación PUCP que desarrollen proyectos vinculados a la creación como parte fundamental de su trabajo y aporte a su campo disciplinar.

Rubro	Porcentaje máximo del monto financiado	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> <li>creadores o investigadores principales</li> <li>co-creadores o co-investigadores</li> <li>asistentes</li> </ul> <p>La distribución de los recursos destinados a este rubro deberá ser coherente con el plan de trabajo del proyecto, el aporte del tiempo y la responsabilidad asumida. Debe ser detallada en la propuesta presentada<sup>14</sup></p>
Pasajes y viáticos	Sin porcentaje máximo	Gastos asociados a desplazamientos necesarios para la ejecución del proyecto. Incluye gastos vinculados a pasajes, hospedaje, movilidad local y alimentación.
Servicios especializados y/o de terceros	Sin porcentaje máximo	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades especializadas. También se incluye alquileres de espacios para las actividades del proyecto.
Gastos de operación	Sin porcentaje máximo	Gastos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. También se incluye gastos destinados a la adquisición de bienes no inventariables que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
Equipos	Sin porcentaje máximo	Gastos destinados a la adquisición de equipos u otros bienes duraderos necesarios para el desarrollo del proyecto. Se consideran bienes inventariables. En caso de adquisición de equipos que requieran adecuaciones o instalaciones especiales, estas deberán ser evaluadas conforme a los procedimientos institucionales correspondientes.
Publicación y difusión de resultados de investigación	Sin porcentaje máximo	Los costos de traducción, revisión y/o publicación de los resultados académicos del proyecto (deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto y ser ejecutados en los plazos establecidos en las presentes bases). Incluye, entre otros, los gastos de inscripción a congresos y eventos académicos, diseño, edición, traducción, revisión o publicación de artículos académicos.
Difusión y circulación de la creación	Sin porcentaje máximo	Gastos destinados a la difusión y circulación del proyecto, incluyendo diseño gráfico, impresiones, registro, producción y edición audiovisual de material de difusión del proyecto. Gestión de prensa y servicios de difusión digital. Publicación de catálogos, plataformas web, entre otras actividades de vinculación con nuevos públicos y comunidades.

<sup>14</sup> No se aceptarán modificaciones presupuestales (una vez que resulte ganador el proyecto ni durante la realización del mismo) que afecten las partidas de honorarios para el equipo respecto a lo planificado en el plan operativo del proyecto presentado en la postulación.

Rubro	Porcentaje máximo del monto financiado	Descripción
Imprevistos	Hasta 5%	Gastos no previstos al momento de la formulación del proyecto, pero que resulten necesarios y debidamente justificados para asegurar la continuidad, calidad y adecuada ejecución del proyecto de creación. Estos gastos deben responder a situaciones excepcionales o contingencias surgidas durante el desarrollo del proyecto y no podrán destinarse a modificaciones sustanciales de los objetivos, actividades o alcances originalmente planteados.

No se considera dentro del rubro honorarios al personal de apoyo o la contratación de servicios.

Asimismo, la formulación del presupuesto de la propuesta deberá guardar coherencia con los objetivos, el plan de trabajo y los resultados comprometidos según la modalidad y la categoría de postulación. En ese sentido, la asignación de recursos por rubros deberá priorizar la adecuada ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de dichos resultados, evitando esquemas de distribución que concentren de manera desproporcionada los recursos en un solo rubro sin sustento en el plan de trabajo aprobado.

a. Modalidad creación

- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 40,000 por propuesta.
- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 80,000 por propuesta.

b. Modalidad investigación-creación

- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 40,000 por propuesta.
- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 80,000 por propuesta.
- Categoría Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación PUCP: hasta un máximo de: S/ 120,000 por propuesta.

Como parte de la planificación presupuestal, en caso corresponda, se podrán considerar gastos asociados al registro, difusión o circulación de la obra o resultado. Asimismo, los costos de traducción, revisión y/o publicación de los resultados del proyecto (artículos en revistas, capítulos de libro, conference paper, etc.), incluyendo el pago de Article Processing Charges – APC, deberían ser incluidos en el presupuesto del proyecto y ser ejecutados en los plazos establecidos en las presentes bases.

De forma adicional y exclusivamente para la modalidad investigación-creación, debe considerarse que si un/a investigador/a del equipo del proyecto está recibiendo una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a recibirla durante la ejecución del proyecto, no podrá recibir honorarios del CAP. De la misma manera, si forma parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track). El/la o investigador/a principal deberá de informar a la Oficina de Gestión de Proyectos si durante la ejecución del proyecto él/ella o alguno/a de sus co-investigadores/as PUCP empieza a recibir una asignación especial por investigación o

investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a formar parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) a fin de la adecuación de la gestión del proyecto a las presentes bases. Lo anterior no impide que el/la o investigador/a reciba honorarios en el CAP luego del término de su asignación especial o tenure track siempre que estos sean previstos y calendarizados correctamente en la postulación.

#### 4. Resultados

##### a. Modalidad creación

Los posibles resultados a presentar pertenecen a las disciplinas de Artes Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño textil y moda, Arquitectura y Urbanismo, Artes Escénicas, Comunicaciones, Literatura; entre otros resultados de creación. Para revisar la lista completa de los posibles resultados dentro de cada una de las disciplinas mencionadas, revisar el Anexo V.

De acuerdo con las posibilidades y particularidades del proyecto, se deberá presentar a la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI):

- Un (01) resultado de creación, como mínimo, (por ejemplo, una novela, un guión, un corto) o el registro del resultado en el soporte correspondiente (sonoro, escrito, visual, audiovisual, entre otros), que dé cuenta del mismo de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP, en caso el formato lo permita.
- También se deberá presentar el registro, documentación o sistematización del proceso de creación que recoja y dé cuenta del desarrollo del proyecto de manera crítica y documentada.

La presentación de estos resultados o su registro a la DFI se deberá hacer en los siguientes plazos.

- La presentación del resultado de creación o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- El registro, documentación o sistematización del proceso de creación se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.

Los resultados del proyecto que se presenten deberán cumplir las siguientes condiciones:

- i. Ser original, esto es, fruto de la creación intelectual y expresión de la personalidad del autor/a, y haberse desarrollado, principalmente, en el marco del proyecto.
- ii. Respetar los estándares de ética e integridad académica de las disciplinas involucradas.
- iii. Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, sean creadores intelectuales (autores, inventores, diseñadores industriales) o titulares de derechos conexos al Derecho de Autor (artistas intérpretes o ejecutantes, entre otros). En caso que el desarrollo del proyecto requiera de autorizaciones (obras derivadas, sincronizaciones musicales, entre otros), los ganadores serán los responsables de gestionar los respectivos permisos previos.

##### b. Modalidad investigación-creación

Independientemente de la categoría de participación, para la modalidad investigación-creación se deberá presentar los siguientes resultados:

1. Un (01) resultado de creación, como mínimo, o un registro del mismo en soporte material que dé cuenta del mismo de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP, en caso el formato lo permita.
2. El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del desarrollo del proyecto de manera crítica y documentada.
3. Una (1) publicación académica arbitrada por pares externos o indizada en WoS, Scopus, SciELO.

La presentación de estos resultados o su registro a la DFI se deberá hacer en los siguientes plazos:

- La presentación del/los resultados(s) de creación o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- La presentación de la publicación académica a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de dieciocho (18) meses después de culminadas las actividades del proyecto. No se considerarán las publicaciones en revistas y editoriales de alto riesgo. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/>

**Complementariamente, y en cualquier categoría y modalidad de participación,** se podrá presentar también alguno de los siguientes productos: Publicaciones académicas, participación en eventos académicos, productos tecnológicos, tesis y/o productos de formación<sup>15</sup>.

En caso que los resultados de los proyectos ganadores del CAP requieran el uso de algún tipo de información de participantes humanos, animales o ecosistemas obtenida en proyectos previos, dichos proyectos deberán contar con la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación u órgano equivalente y estar habilitados para almacenar y usar la información recogida para otros proyectos. Esta aprobación deberá ser emitida por un comité del mismo país donde se haya realizado la investigación o de donde provenga la información, garantizando así el cumplimiento de las normativas locales aplicables. En caso no se cuente con dicha aprobación, esta información no podrá ser incluida en el desarrollo del proyecto ni como parte de los resultados relacionados al financiamiento de la presente convocatoria.

Los resultados de creación, en cualquiera de las categorías, no deben ser desarrollados en el marco de un curso con estudiantes. La participación de los estudiantes sólo debe realizarse en calidad de asistentes, conforme a los términos y requisitos señalados en el presente documento.

Las propuestas de proyectos de creación e investigación-creación, en cualquiera de las categorías y modalidades, no pueden formularse considerando el proyecto de tesis de alguno de los miembros del equipo de investigación en su totalidad. Sí se permite que, dentro de los resultados del proyecto, se puedan contar con proyectos de tesis tanto de pregrado como de

---

<sup>15</sup> Las tesis que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación.

posgrado vinculados con algunos de los objetivos del proyecto.

En caso de que el producto resultante sea un libro, éste podrá publicarse bajo el sello editorial definido por el/la investigador/a o creador/a principal, previo aviso al VRI. En los casos en que dicho sello editorial sea de una universidad peruana distinta a la PUCP, esta posibilidad debe evaluarse, definirse y acordarse, de ser el caso, conjuntamente con el VRI, de forma previa y obligatoria.

## 5. Postulación

- Las postulaciones serán presentadas únicamente por el creador / investigador principal a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en la página web del VRI (sección de convocatorias internas) y medios institucionales.
- En la plataforma de postulación, el/la creador/a o investigador/a principal deberá completar los campos de información correspondientes a la propuesta; así como adjuntar los formatos: Miembros del equipo, Plan de Actividades o cronograma, Plan Operativo o presupuesto inicial del proyecto y la Declaración de Ética e Integridad en la Investigación suscrita por el investigador/a o creador/a principal. Tomar en cuenta que estos documentos deben ser completados sin alterar su estructura y siguiendo las indicaciones que en éstos se incluyen. La postulación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al/a la creador/a o investigador/a principal.
- La propuesta (ver la estructura en el Anexo I o II, según corresponda) se envía a los evaluadores externos, por tal motivo debe completar todos los campos de información señalados en el formulario de postulación. **Para la modalidad investigación-creación la evaluación es anónima, por lo que, los/las investigadores/as no deberán mencionar su nombre, ni el de los otros integrantes en los campos de información de la propuesta, ni en otro formato, a excepción del formato Miembros del Equipo para gestión interna,** tampoco colocar enlaces web a páginas personales o a las páginas del grupo de investigación-creación, centro o instituto al cual pertenecen ni hacer referencia explícita de ello en los anexos. Tampoco está permitido presentar el CV de los/las participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los/las autores/as de la propuesta.
- Para la **modalidad investigación-creación el formato de Miembros del Equipo es un insumo para la gestión interna del VRI y sólo allí podrá colocar detalles respecto de la identidad del equipo participante.**
- Las propuestas sólo pueden ser presentadas en idioma español.
- La propuesta presentada al CAP Creación 2026 no puede haber sido presentada al Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2026. En caso se detecte similitud de propuestas (en objetivos, metodologías, resultados, etc.), sólo se admitirá su postulación al CAP Investigación 2026.
- Cada investigador/a o creador/a principal puede postular sólo una propuesta a esta convocatoria.

- Cada grupo de investigación-creación puede presentar más de una propuesta, pero sólo recibirá financiamiento por una.
- El/la investigador/a principal de una propuesta de la modalidad Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación, se compromete a informar al coordinador de su grupo de investigación-creación (en caso sea una persona distinta) o al director de su centro o Instituto, que está presentando una propuesta a este concurso.
- Para los Grupos de Investigación-Creación PUCP, la temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con los temas de trabajo y las líneas de investigación declaradas por el grupo.
  - a. Modalidad creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Resumen; 3. Resultados de Creación; 4. Contexto y referentes; 5. Justificación; 6. Proceso de creación; 7. Aspectos éticos de la propuesta; 8. Aportes y/o impactos esperados; 9. Equipo y Breve trayectoria de los/las creadores/as; 10. Plan de Actividades o Cronograma de trabajo; 11. Plan Operativo o Presupuesto 12. Bibliografía y referencias y 13. Anexos. (Ver anexo I para detalle de los campos de información de la propuesta).

b. Modalidad investigación-creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Resumen; 3. Palabras claves; 4. Estado del arte; 5. Justificación; 6. Objetivos; 7. Pregunta(s) de investigación; 8. Hipótesis (en caso corresponda); 9. Metodología; 10. Aspectos éticos de la Propuesta; 11. Aportes e impactos esperados; 12. Resultados; 13. Equipo; 14. Plan de Actividades o Cronograma de trabajo; 15. Plan Operativo o Presupuesto; 16. Bibliografía y referencias; 17. Anexos. (Ver anexo II para detalle de los campos de información de la propuesta).

Para ambas modalidades, si la propuesta implica la participación de seres humanos, animales o ecosistemas se debe incluir una sección de aspectos éticos. Para la elaboración de esta sección, se deberá tomar como referencia el Anexo VI, Pautas para elaborar los “Aspectos Éticos de la Propuesta”.

## **6. Evaluación, selección y publicación de resultados**

El proceso de evaluación y selección de las propuestas a ser financiadas por el CAP Creación 2026 se desarrollará de manera competitiva, transparente y basada en el mérito académico. Comprenderá las siguientes etapas: elegibilidad, opinión de los Jefes de Departamento, evaluación, selección y publicación de resultados.

### **6.1 Elegibilidad**

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. Las propuestas que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán

consideradas aptas para pasar a la etapa de evaluación. Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad (Anexo IX de las presentes bases).

## 6.2 Opinión de los Jefes de Departamento

Para ambas modalidades, se enviará a los jefes(as) de departamento las postulaciones de sus creadores/as e investigadores/as a fin de que emitan opinión para los casos en los que no recomienden el apoyo a la propuesta, sustentada sobre temas relacionados a: i) incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento y/o ii) casos en donde la continuidad laboral del/de la investigador/a o creador/a principal no está garantizada. Los/las postulantes que obtengan una opinión "no recomendable para participar en el CAP" por parte de su jefe de departamento no pasarán a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso.

## 6.3 Evaluación

### a. Modalidad creación

La evaluación de las propuestas se realizará por pares externos a la PUCP según el sistema de simple ciego, es decir, que los postulantes no conocerán a los evaluadores. Los evaluadores serán seleccionados por la DFI de acuerdo a su especialidad disciplinar. Los evaluadores se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos recibidos para evaluar.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Para la modalidad creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia de la temática y originalidad	20
2	Complejidad y viabilidad	20
3	Aportes y/o impactos esperados	30
4	Bibliografía y referencias	10
5	Trayectoria de las/los creadores/as	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

\* En el anexo III se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

b. Modalidad investigación-creación

La evaluación se realizará por pares externos a la Universidad según el sistema de **doblo ciego**, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores (nacionales o internacionales) conocen la identidad del otro.

Cada evaluador es seleccionado por la DFI, y se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar. Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Para la modalidad investigación-creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia de la temática y originalidad	30
2	Complejidad y viabilidad	10
3	Planteamiento de la investigación-creación	30
4	Aportes e impactos esperados	20
5	Bibliografía y referencias	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

\* En el anexo IV se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

Para ambas modalidades, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada seleccionable es de 80 puntos. No obstante, la adjudicación del financiamiento estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las decisiones de la instancia correspondiente de selección.

#### 6.4 Selección de Propuestas

Para ambas modalidades, la Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación y el jefe de la Oficina de Creación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección). Quedará a potestad de la Comisión la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Con el objetivo de contar con elementos de juicio verificables, imparciales y de carácter técnico, la COCAF considerará los siguientes criterios de selección para emitir un dictamen:

- Puntaje final obtenido en el proceso de evaluación por pares externos.

- Recursos de la Universidad disponibles.
- Siguiendo lo indicado por el documento ***Políticas para la igualdad de género en la docencia***, en caso de igual puntaje entre propuestas se elegirá aquella liderada por una docente mujer (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

Una vez definida la relación final de propuestas a financiar la COCAF remitirá dicha relación a la DFI para las acciones correspondientes.

### 6.5 Publicación de Resultados

La Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) coordinará la publicación de la lista de proyectos ganadores a través de los canales institucionales correspondientes.

La DFI hará llegar a todos los participantes los resultados de sus respectivas evaluaciones y las recomendaciones planteadas por los evaluadores externos (se compartirán los informes cuyas notas han sido tomadas para el proceso de selección).

Los resultados del concurso son inapelables.

## 7. Propuestas ganadoras que impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas

Para ambas modalidades, en aquellos casos en los que las propuestas impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) coordinará directamente con los ganadores la presentación de los documentos que exigen los Comités de Ética de la Investigación (CEI-PUCP).

La documentación para la evaluación del CEI-PUCP debe ser presentada luego de la realización del Taller General de Procedimientos para Ganadores. Debe tenerse en cuenta que esto implica presentar, entre otra documentación a ser informada, protocolos de consentimiento informado que vayan a aplicarse para el recojo de información, por ejemplo, a través de entrevistas o encuestas.

En el caso de que la propuesta no requiera ser evaluada por un CEI-PUCP, pero tiene previsto recoger información de seres humanos, se deberán cumplir con los estándares de ética de la investigación referidos a la aplicación del consentimiento informado en caso así la naturaleza de la propuesta lo demande (por ejemplo, elaborar un consentimiento informado que se recabe de los participantes antes de aplicarles un taller grupal o entrevista). Se deberá asegurar en todo momento que la participación de seres humanos sea voluntaria.

Sólo podrán ser ejecutadas aquellas propuestas ganadoras que obtengan la aprobación por parte de los CEI-PUCP o, en su defecto, la comunicación de no requerimiento de la evaluación ética por parte de la OETIIC. El cumplimiento de estas condiciones será informado a la Oficina de Gestión de Proyectos, para continuar con la planificación respectiva.

## 8. Propiedad Intelectual

Los creadores e investigadores principales, así como todos los miembros de su equipo deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos

de terceros. En caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones previas correspondientes.

La PUCP reconocerá los derechos personales de quienes hubieren realizado aportes creativos a los resultados, parciales o finales del proyecto, de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

La titularidad de la propiedad intelectual resultante del financiamiento de la presente convocatoria será de la PUCP, conforme a lo establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2024/06/Normas-Generales-Sobre-La-Propiedad-Intelectual-PUCP.pdf>). Los ganadores, así como quienes se integren al desarrollo de los proyectos, deberán mostrar su conformidad con las presentes bases en los documentos a ser suscritos al momento de su incorporación al proyecto en el momento que fuere.

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

## 9. Compromisos de los ganadores

Todos los/las creadores/as e investigadores/as que participan en un proyecto que recibe el apoyo del VRI asumen el compromiso institucional de conducir el proyecto conforme a los estándares de la ética de investigación e integridad científica, además de los principios y deberes expresados en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual y la normativa de la Universidad.

El/la creador/a o investigador/a principal deberá participar de una reunión de planificación y firmar un "Acuerdo de Subvención" (en el caso de los *Grupos de Investigación-Creación PUCP, Centros, Institutos o Equipos*, en representación de todos los integrantes), en el que se compromete explícitamente a lo siguiente:

- Una vez suscrito el "Acuerdo de Subvención" con el creador / investigador principal, se llevará a cabo el proceso de gestión estratégica que consiste en otorgar soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera al proyecto ganador, conforme a lo regulado en los Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos PUCP<sup>16</sup>.
- Los/las creadores/as e investigadores/as PUCP deberán indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú en todos los productos generados en el marco de este financiamiento, así como, en reproducciones futuras del mismo (reposiciones de obras o exposiciones, segundas impresiones o reediciones de libros, etc.). Para todos los casos, deberá figurar la mención al concurso: "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2026" y el logo de la Universidad.
- Para hacer uso del logo PUCP en las piezas gráficas o materiales que correspondan a la difusión del proyecto, publicación o eventos se deberá solicitar una autorización a Secretaría General, para lo cual deberá contactarse previamente con el área de Comunicaciones del

<sup>16</sup> Disponible en: [https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos\\_Gestion\\_Proyectos\\_Investigacion\\_VF.pdf](https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos_Gestion_Proyectos_Investigacion_VF.pdf)

Vicerrectorado de Investigación escribiendo a comunicaciones.vri@pucp.edu.pe; de este modo, se le proporcionarán los lineamientos a seguir para el uso correcto del logo PUCP y la difusión del material gráfico o audiovisual. Es importante que el proyecto cuente con esta autorización antes de realizar cualquier difusión en medios impresos o digitales.

- Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados (en concordancia con las actividades del proyecto).
- Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación junto a los/las otros/as creadores/as e investigadores/as participantes del proyecto y de reconocimiento de titularidad de la PUCP, conforme a lo establecido en el numeral 8 del presente documento. Asimismo, en caso el proyecto cuente con otros participantes (tengan o no vínculo laboral con el proyecto), estos también se comprometen a guardar la confidencialidad que el proyecto requiera para la protección de la propiedad intelectual y, de ser necesario, se firmarán compromisos de confidencialidad o cesión de derechos posterior, de corresponder.
- Presentar el Informe Parcial y el Informe de Fin de Actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden. Los resultados que se hayan alcanzado hasta la fecha de fin del proyecto se presentarán en el Informe de fin de Actividades conforme el formato indicado por la Oficina de Gestión de Proyectos. Para los resultados que se alcancen posterior a dicha fecha (siguiendo los plazos establecidos en las presentes bases) se presentarán en los formatos/formularios que el Área de Evaluación de Resultados e Impacto envíe para dicho fin.
- Presentar los resultados del proyecto, según lo indicado en el numeral 4, en los plazos que se han establecido en las presentes bases.
- Usar la subvención otorgada exclusivamente para las actividades del proyecto aprobado, de acuerdo con el presupuesto autorizado y las disposiciones de las presentes bases de la convocatoria. Las modificaciones al presupuesto, así como su ejecución y la rendición de gastos debe realizarse conforme a los procedimientos establecidos en los "Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos PUCP"<sup>17</sup>
- En caso sea requerido, el investigador/a o creador/a puede solicitar, por única vez, una ampliación de su proyecto hasta por un plazo máximo de 6 meses. Dicha solicitud debe formularse hasta 2 meses antes de la fecha de fin de actividades programada y debe estar acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI quien verificará que la proyección de la ejecución presupuestal propuesta no exceda el año del fin del proyecto, salvo casos estrictamente excepcionales. En caso no se cuente con solicitud de ampliación o no se apruebe la realizada, el presupuesto del proyecto es cerrado según programación original.
- El/la creador/a o investigador/a principal debe confirmar la ejecución presupuestal del año en curso y los montos a ser trasladados al siguiente año para su registro en el sistema entre los meses de agosto y setiembre de cada año como parte del proceso de "sinceramiento del

<sup>17</sup> Disponible en: [https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos\\_Gestion\\_Proyectos\\_Investigacion\\_VF.pdf](https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos_Gestion_Proyectos_Investigacion_VF.pdf)

plan operativo del proyecto". En caso no se reciba la confirmación señalada, el presupuesto quedará distribuido conforme al plan operativo del proyecto vigente.

- En caso corresponda, los investigadores o creadores del equipo participante gestionarán, al inicio de la ejecución del proyecto ganador, las solicitudes de acceso a recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales ante las instituciones nacionales competentes u organizaciones representativas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente<sup>18</sup>.
- En caso se trabaje con expresiones culturales tradicionales, los participantes deberán hacer referencia a la procedencia de dichas expresiones.
- El creador / investigador principal deberá informar a la Oficina de Gestión de Proyectos de la DFI cualquier cambio en el desarrollo del proyecto de creación o de investigación-creación.
- El creador / investigador principal se compromete a informar a la DFI en caso los resultados que se obtengan de este proyecto se hayan dado con algún financiamiento complementario de otra institución.
- En caso de contar con co-investigadores, co-creadores, asistentes u otro participante del proyecto que no reciba honorarios por el fondo del presente concurso, el creador/a investigador/a principal deberá de comunicar a la Oficina de Gestión de Proyectos de la DFI esta situación al inicio de ejecución del proyecto para coordinar los acuerdos de protección intelectual necesarios en los que participarán todos los miembros del equipo.
- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto financiado.
- Autorizar, previa comunicación con los autores, la divulgación de los productos de creación e investigación resultantes del proyecto en medios tales como páginas web, redes sociales, publicaciones impresas, folletos, paneles, repositorios institucionales y/o eventos académicos. Se entiende en este punto no la reproducción de la obra misma, sino su difusión para efectos de divulgación.
- Exponer su producción, en caso la Oficina de Creación le extienda la invitación, en los eventos de exhibición existentes en nuestra Universidad, tales como el Festival de Creación, el Encuentro Anual de Investigación, Creación e Innovación, u otros similares.
- Presentar los resultados de la creación susceptibles de registro a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) del VRI para las coordinaciones respectivas en relación a las creaciones intelectuales resultantes del proyecto.
- En el caso de proyectos cuyos resultados parciales y finales se relacionan al desarrollo de

---

<sup>18</sup> Ver: Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados", disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-acceso-a-los-re-decreto-supremo-n-019-2021-minam-1976265-7/> y Ley N° 27811, "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos", disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6756.pdf>. Para mayor orientación contactarse con [opi-pucp@pucp.edu.pe](mailto:opi-pucp@pucp.edu.pe)

nuevas tecnologías (productos o procedimientos), diseños industriales, secretos empresariales o software, entre otros, los equipos deberán coordinar los análisis de patentabilidad o registrabilidad correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual para armonizar las publicaciones con las solicitudes de protección de posibles patentes o diseños industriales, entre otros.

- En caso el producto de creación resultante del proyecto ganador genere ingresos y/o ganancias (por ejemplo, en la forma de venta de libros, cobro de entradas, u otro tipo similar), los ganadores deberán informar de ello oportunamente al VRI, a fin de acordar los mejores términos para la difusión de los productos, incluyendo las condiciones de venta y/o comercialización u otra modalidad de explotación económica.
- El fondo otorgado podrá seguir siendo usado por fuera del plazo de actividades del proyecto, para actividades de publicación de resultados y difusión, siempre que, se haya previsto en el presupuesto inicial del proyecto.
- En el caso que corresponda, dar a conocer los resultados de sus investigaciones a través de publicaciones académicas arbitradas o indizadas, pudiendo solicitar la protección de sus creaciones intelectuales a través del sistema de patentes u otras modalidades de protección de la propiedad intelectual generada.

El no cumplimiento de alguno de estos compromisos será causal de:

- Inhabilitación del creador / investigador principal para presentar propuestas a cualquiera de las convocatorias del VRI hasta que salde la deuda.
- Suspensión de los proyectos en ejecución coordinados por los docentes inhabilitados.
- El incumplimiento de los principios de ética e integridad en la investigación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas correctivas establecidas en la normativa institucional y en las presentes bases de la convocatoria.

## **10. Disposiciones Finales**

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto ganador según corresponda, cuando: i) haya culminado el vínculo laboral o contractual del creador/a o investigador/a principal; o ii) en los casos en los que el/la creador/a o investigador/a principal registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, a través de las instancias competentes de la Universidad.

Si el creador/a investigador/a principal pierde el vínculo contractual con la Universidad, el departamento académico correspondiente deberá proponer un creador/a investigador/a con experiencia en la línea del proyecto para que lo reemplace; en caso contrario, el proyecto será suspendido o cancelado.

Por otro lado, el incumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto de creación o investigación-creación, incluidos los resultados comprometidos, el uso indebido de los recursos o la entrega extemporánea de la información requerida, podrá dar lugar a la aplicación de medidas correctivas, que incluyen la suspensión del financiamiento, la devolución total o parcial

de los recursos y otras acciones que se establezcan en la normativa de la PUCP.

Asimismo, las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

## 11. Cronograma

El cronograma de postulación para ambas modalidades es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	11/05/2026	
Registro de propuesta	08/06/2026	07/07/2026
Publicación de resultados	16/10/2026	
Comunicación de proyectos que requieren pasar por Comité de Ética de la Investigación PUCP	16/10/2026	
Taller general de procedimientos para ganadores	21/10/2026	
Inicio de ejecución de proyectos	Octubre (*)	

**(\*) Los proyectos que completen la información necesaria para su ejecución se iniciarán desde el mes de octubre.**

Aquellos proyectos que requieran un dictamen de un Comité de Ética PUCP, conforme a la revisión previa a cargo de OETIIC, deberán contar con dicho dictamen. Todos los proyectos deberán culminar su planificación operativa (en coordinación con la Oficina de Gestión de Proyectos - OGP) para poder dar inicio a su ejecución.

**Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:**

### Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: [convocatorias.dfi@pucp.edu.pe](mailto:convocatorias.dfi@pucp.edu.pe)

Teléfonos: 958198843

**Para información sobre deudas de informes:**

### Oficina de Gestión de Proyectos

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado  
de Investigación

Correo electrónico: [proyectos.dfi@pucp.edu.pe](mailto:proyectos.dfi@pucp.edu.pe)

**Para información sobre deudas de productos:**

### Área de Evaluación, Resultados e Impacto

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado  
de Investigación

Correo electrónico: [evaluacion.dfi@pucp.edu.pe](mailto:evaluacion.dfi@pucp.edu.pe)

### ANEXO I: Presentación de Propuesta Creación

La propuesta será completada en el formulario de postulación. Los formatos referidos en los numerales 9, 10 y 11 serán publicados en la página web de la convocatoria. Deben ser completados (sin alterar su estructura y siguiendo sus instrucciones) y adjuntados.

Los campos de información de la propuesta son:

1. **Título**
2. **Resumen (máximo 1,500 caracteres):** Explique en forma resumida en qué consiste el proyecto, sus objetivos y a qué productos de creación conduce. Incluya palabras clave.
3. **Resultados de Creación:** Seleccione y detalle el/los resultado/s a obtener. En la plataforma de postulación se brindará la lista de resultados. Describa las características y/o alcance de cada resultado, conforme al siguiente cuadro:

Disciplinas o Especialidades	Resultado	Cantidad	Descripción

4. **Contexto y referentes del proyecto (máximo 6,000 caracteres):** Describa el contexto en el cual se ubica el proyecto. Señale sus principales referentes y las tendencias actuales sobre el tema.
5. **Justificación (máximo 5,000 caracteres):** Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.
6. **Proceso de creación<sup>19</sup> (máximo 12,000 caracteres):**  
Señale:
  - Las fases o momentos que prevé para el desarrollo del proyecto. De corresponder, adjunte bocetos, planos, dibujos u otros incluidos en la ideación del proyecto.
  - Las técnicas y materiales a utilizar en el proceso.
  - Los medios y procedimientos a través de los cuales se documentará y/o registrará el proceso tales como registros visuales, audiovisuales, sonoros, textuales.
  - Otros elementos que considere necesario respecto al proceso de creación.
  - En caso se cuente con la participación de seres humanos como sujetos de estudio o informantes, describa la muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados para el recojo de información, según sea pertinente.
7. **Aspectos éticos de la Propuesta:** Completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 5 (Postulación) y el Anexo VI (Pautas para elaborar los “Aspectos Éticos de la Propuesta”). En caso de no aplicar, señalarlo.
8. **Aportes y/o impactos esperados (máximo 6,000 caracteres):** Describa cuáles considera que son los aportes del proyecto, tanto a nivel disciplinar o interdisciplinar como en su posible incidencia en la sociedad.

<sup>19</sup> Se entiende que las fases o momentos del proyecto previstos en esta propuesta pueden ir variando durante el proceso, al igual que, las técnicas, materiales y medios que se utilizarán para su desarrollo.

- 9. Equipo y Breve Trayectoria de los/las creadores/as:** Identifique el rol de los/as participantes del proyecto (creador/a principal, co-creador/a, asistente). Asimismo, incluya una reseña de la trayectoria y experiencia del/los creadores principales y co-creadores en el proyecto. Mencione su participación en proyectos de creación relacionados con el tema.
- En el caso de la columna “Rol en el Equipo”, debe indicar el perfil del integrante: creador principal, co-creador o asistente.
  - En la columna “Tipo de miembro” debe señalar si el integrante es: PUCP docente, externo, PUCP estudiante de pregrado, PUCP estudiante de posgrado, PUCP pre docente, PUCP egresado, PUCP administrativo, PUCP beneficiario de Beca Doctoral o PUCP investigador posdoctoral.
  - En la columna “Reseña de la trayectoria y experiencia del creador principal y co-creadores”, debe mencionar la participación en proyectos de creación que consideren ayudan a evidenciar la relevancia de la trayectoria del/los postulantes para el proyecto postulado.
  - En la columna “Enlace” debe incluir un enlace que direcciona al CV, página web personal, ORCID u otros de cada uno de los creadores (el acceso debe encontrarse en modo “público”). Se debe tomar en cuenta que esta información también formará parte de la evaluación a cargo de los evaluadores externos, por lo que para mayor detalle se recomienda revisar la rúbrica de evaluación (Anexo III).
  - En el caso de asistentes cuyos nombres no se encuentren determinados, se deberá señalar la referencia a “Por definir”.

**IMPORTANTE:** No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El cuadro se evalúa únicamente con la estructura original planteada.

Rol en el equipo	Código PUCP / Para externos se debe indicar DNI, carnet de extranjería o pasaporte	Apellidos y nombres	Tipo de miembro	Unidad PUCP / Institución de procedencia (sólo para externos)	Reseña de la trayectoria y experiencia del creador principal y co-creadores(1000 caracteres como máximo por cada reseña)	Enlace que direcciona a su CV, página web personal, ORCID u otros (el acceso debe encontrarse en modo “público”)	Monto total asignado para honorarios (S/), conforme a lo declarado en el formato presupuesto.

**10. Plan de Actividades o Cronograma de trabajo:** Incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de 12 meses para la categoría Individual y 18 meses para la categoría Equipo. El cronograma debe reflejar la secuencia y duración de las actividades del proyecto, así como una breve descripción para cada una de ellas.

- En la columna "Actividad" debe colocar el título de cada actividad que se propone realizar.
- En las columnas correspondientes a los meses debe marcar con un aspa (X) los meses de duración en las que se realizará la actividad que se describe en dicha fila.
- Cada fila corresponde a una actividad, cada actividad tendrá una duración. Agregar tantas filas como sea necesario para todas las actividades del Proyecto de Creación
- Las actividades deben ser completadas de manera consecutiva y en orden cronológico. De existir actividades que se ejecuten más de una vez durante el proyecto, se debe agregar una fila por ejecución. Por ejemplo, si la actividad "Trabajo de campo" será ejecutada en etapas, debería indicarse "Trabajo de campo 1", "Trabajo de campo 2", etc. en filas diferentes para evitar periodos en los que la actividad no sea ejecutada.
- El presente formato debe ser completado únicamente en Microsoft Excel, manteniendo su formato original (.xlsx). La edición en plataformas distintas a Excel puede alterar las validaciones del archivo, afectando la correcta evaluación de la información presentada.

**IMPORTANTE:** No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El cronograma se evalúa únicamente con la estructura original planteada.

Actividad	Mes (Se debe tomar en cuenta que los plazos máximos son establecidos por categoría y señalados en el numeral 3.1 de las bases)																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

**11. Plan Operativo o Presupuesto:** Describa los recursos financieros que utilizará para la ejecución del Proyecto para lo cual debe tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- En la columna "Rubro" debe colocar el tipo de gasto que se requiere. Por ejemplo: "honorarios", "pasajes y viáticos", etc.
- En la columna "Concepto" debe colocar una descripción más detallada del recurso que se requiere. Por ejemplo, para el caso de "compra de pasaje" se debe describir el destino del viaje y el rol del integrante del equipo que realizará el viaje. **Ejemplo: Pasaje aéreo nacional para el creador principal.**
- Se deben colocar tantas líneas como recursos se planifiquen. Asimismo, para cada recurso se debe colocar el monto a ejecutar en el mes correspondiente.
- El presente formato debe ser completado únicamente en Microsoft Excel, manteniendo su formato original (.xlsx). La edición en plataformas distintas a Excel puede alterar las validaciones del archivo, afectando la correcta evaluación de la información presentada.
- Debe tomar en cuenta que los rubros que pueden ser financiados son: honorarios; pasajes y viáticos; servicios especializados y/o de terceros; gastos de operación; equipos; publicación y difusión de resultados de investigación; difusión y circulación de la creación; e imprevistos.
- Tener en cuenta que todo resultado a entregar que conlleve el uso de recursos monetarios, deberá estar presupuestado.

**IMPORTANTE:** No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El Plan Operativo / Presupuesto se evalúa únicamente con la estructura original planteada.

Rubro	Concepto	Mes (Se debe tomar en cuenta que los plazos máximos son establecidos por categoría y señalados en el numeral 3.1 de las bases)														Total	
		1	2	3	4	5	6	...	12	13	14	15	16	17	18		
																	0.00
																	0.00
																	0.00
																	0.00
																	0.00
<b>Subtotal</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

- 12. Bibliografía y referencias:** Incluya bibliografía o referencias que aportarán al proyecto, conforme a las normas técnicas de algún sistema de referencia internacionalmente reconocido como APA, Harvard o Chicago. Recomendamos seguir las prácticas comunes dentro de su especialidad.
- 13. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en formato PDF y formará parte del proyecto de creación.

## ANEXO II: Presentación de Propuesta Investigación-Creación

La propuesta será completada en el formulario de postulación. Los formatos referidos en los numerales 13, 14 y 15 serán publicados en la página web de la convocatoria. Deben ser completados (sin alterar su estructura y siguiendo sus instrucciones) y adjuntados.

Los campos de información de la propuesta son:

1. **Título**
2. **Resumen (máximo 1,500 caracteres):** Explique en forma resumida en qué consiste el proyecto y a qué productos conduce.
3. **Palabras clave**
4. **Estado del arte (máximo 6,000 caracteres):** Describa los principales referentes académicos y las tendencias actuales sobre el tema.
5. **Justificación (máximo 5,000 caracteres):** Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.
6. **Objetivos:** Señale los objetivos generales y específicos del proyecto.
7. **Pregunta(s) de investigación:** Señale las principales preguntas que guían el proyecto.
8. **Hipótesis (máximo 600 caracteres):** Señale, en caso corresponda, la hipótesis del proyecto.
9. **Metodología (máximo 5,000 caracteres):** Describa el enfoque metodológico y las principales herramientas y técnicas de investigación y/o creación a utilizar. Brinde mayor detalle sobre la práctica artística que se empleará en el proyecto de investigación-creación.
10. **Aspectos éticos de la Propuesta:** Completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 5 (Postulación) y el Anexo VI (Pautas para elaborar los “Aspectos Éticos de la Propuesta”). En caso de no aplicar, señalarlo.
11. **Aportes e impactos esperados (máximo 6,000 caracteres):** Describa cuáles considera que son los aportes del proyecto, tanto a nivel disciplinar o interdisciplinar como en su posible incidencia en la sociedad.
12. **Resultados:** Seleccione y detalle el/los resultados a obtener. En la plataforma de postulación se brindará la lista de posibles resultados. Describa las características y/o alcance de cada resultado, conforme al siguiente cuadro:

Disciplinas o Especialidades	Resultado	Cantidad	Descripción	Vinculación con el objetivo específico de la propuesta

13. **Equipo:** Identifique el rol de los/as participantes del proyecto (investigador/a principal, co-investigador/a, asistente de investigación). **Tomar en cuenta que para la modalidad investigación-creación la evaluación es anónima.**

La siguiente información formará parte de la propuesta que **será enviada al evaluador externo. No se debe incluir los nombres de los miembros del equipo.** Ejemplo:

- a) Investigador principal, 1
- b) Co investigador, 1
- c) Asistente de investigación, 2

Rol en el equipo	Cantidad

Adicionalmente, **para gestión interna del VRI**, se requiere completar el formato “Miembros del Equipo” **con el detalle de todos los integrantes del equipo.**

- En el caso de la columna “Rol en el Equipo”, debe indicar el perfil del integrante: investigador principal, co-investigador o asistente de investigación.
- En la columna “Tipo de miembro” debe señalar si el integrante es: PUCP docente, externo, PUCP estudiante de pregrado, PUCP estudiante de posgrado, PUCP pre docente, PUCP egresado, PUCP administrativo, PUCP beneficiario de Beca Doctoral o PUCP investigador posdoctoral.
- En el caso de asistentes cuyos nombres no se encuentren determinados, se deberá señalar la referencia a “Por definir”.

**IMPORTANTE:** No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El cuadro se evalúa únicamente con la estructura original planteada. **Sólo en este formato se debe indicar los nombres de los integrantes del equipo.**

Rol en el equipo	Código PUCP / Para externos se debe indicar DNI, carnet de extranjería o pasaporte	Apellidos y nombres	Tipo de miembro	Unidad PUCP / Institución de procedencia (sólo para externos)	Monto total asignado para honorarios (S/), conforme a lo declarado en el formato presupuesto.

**14. Plan de Actividades o Cronograma de trabajo:** Incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de 12 meses para la categoría Individual, 18 meses para la categoría Equipo y 24 meses para la categoría grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación. El cronograma debe reflejar la secuencia y duración de las actividades del proyecto, así como una breve descripción para cada una de ellas.

- En la columna "Objetivo Específico" debe señalar el objetivo específico de la propuesta del proyecto postulado que se relacione a la actividad a ser descrita.
- En la columna "Actividad" debe colocar el título de cada actividad que se propone realizar para el logro de cada objetivo específico.
- En la columna "Precedencia" debe indicar la actividad que necesariamente se debe completar de forma previa para realizar la actividad que se describe en dicha fila.
- En las columnas correspondientes a los meses debe marcar con un aspa (X) los meses de duración en las que se realizará la actividad que se describe en dicha fila.
- Cada fila corresponde a una actividad, cada actividad tendrá una duración. Agregar tantas filas como sea necesario para todas las actividades del Proyecto.
- Las actividades deben ser completadas de manera consecutiva y en orden cronológico. De existir actividades que se ejecuten más de una vez durante el proyecto, se debe agregar una fila por ejecución. Por ejemplo, si la actividad "Trabajo de campo" será ejecutada en etapas, debería indicarse "Trabajo de campo 1", "Trabajo de campo 2", etc. en filas diferentes para evitar periodos en los que la actividad no sea ejecutada.
- El presente formato debe ser completado únicamente en Microsoft Excel, manteniendo su formato original (.xlsx). La edición en plataformas distintas a Excel puede alterar las validaciones del archivo, afectando la correcta evaluación de la información presentada.

**IMPORTANTE:** No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El cronograma se evalúa únicamente con la estructura original planteada. **No se debe colocar el nombre de los integrantes del equipo en este formato.**

Objetivo específico	Actividad	Precedencia	Mes (Se debe tomar en cuenta que los plazos máximos son establecidos por categoría y señalados en el numeral 3.1 de las bases)														
			1	2	3	4	.....	12	13	14	...	18	19	...	22	23	24

**15. Plan Operativo o Presupuesto:** Describa los recursos financieros que utilizará para la ejecución del Proyecto para lo cual debe tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- En la columna “Rubro” debe colocar el tipo de gasto que se requiere. Por ejemplo: “honorarios”, “pasajes y viáticos”, etc.
- En la columna “Concepto” debe colocar una descripción más detallada del recurso que se requiere. Por ejemplo, para el caso de “compra de pasaje” se debe describir el destino del viaje y el rol del integrante del equipo que realizará el viaje. **Ejemplo: Pasaje aéreo nacional para el investigador principal.**
- Se deben colocar tantas líneas como recursos se planifiquen. Asimismo, para cada recurso se debe colocar el monto a ejecutar en el mes correspondiente.
- El presente formato debe ser completado únicamente en Microsoft Excel, manteniendo su formato original (.xlsx). La edición en plataformas distintas a Excel puede alterar las validaciones del archivo, afectando la correcta evaluación de la información presentada.
- Debe tomar en cuenta que los rubros que pueden ser financiados son: honorarios; pasajes y viáticos; servicios especializados y/o de terceros; gastos de operación; equipos; publicación y difusión de resultados de investigación; difusión y circulación de la creación; e imprevistos.
- Tener en cuenta que todo resultado a entregar que conlleve el uso de recursos monetarios, deberá estar presupuestado.

**IMPORTANTE:** No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El Plan Operativo / Presupuesto se evalúa únicamente con la estructura original planteada. **No se debe colocar el nombre de los integrantes del equipo en este formato.**

Rubro	Concepto	Mes (Se debe tomar en cuenta que los plazos máximos son establecidos por categoría y señalados en el numeral 3.1 de las bases)														Total		
		1	2	3	4	5	...	12	13	14	...	18	19	...	24			
																		0.00
																		0.00
																		0.00
																		0.00
																		0.00
<b>Subtotal</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

- 16. Bibliografía y referencias:** Incluya bibliografía o referencias que aportarán al proyecto, conforme a las normas técnicas de algún sistema de referencia internacionalmente reconocido como APA, Harvard o Chicago. Recomendamos seguir las prácticas comunes dentro de su especialidad.
- 17. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en formato PDF y formará parte del Proyecto de Investigación-Creación.

**ANEXO III**  
**Criterios de Evaluación modalidad Creación**

Nº	Criterios	Puntaje máximo								
1	<b>Relevancia de la temática y originalidad</b>	20								
	<p>Se evaluará la relevancia actual, a nivel disciplinar y/o social, de las preguntas o los temas que plantea el proyecto. Asimismo, se evaluará si el proyecto explora conceptos, metodologías y/o temáticas de manera coherente, crítica e innovadora. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="305 688 1276 1146"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 688 505 772">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="505 688 1276 772">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 772 505 915">15-20</td> <td data-bbox="505 772 1276 915">El proyecto es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con potencial para aportar al avance de la disciplina. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 915 505 1024">8-14</td> <td data-bbox="505 915 1276 1024">El proyecto es de relevancia parcial para la comunidad académica y/o la sociedad y presenta aportes para la disciplina. No obstante, el enfoque de la propuesta resulta poco original.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1024 505 1146">0-7</td> <td data-bbox="505 1024 1276 1146">El proyecto no es de mayor relevancia para la comunidad académica o para la disciplina. Su enfoque ha sido ya desarrollado anteriormente.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	15-20	El proyecto es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con potencial para aportar al avance de la disciplina. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original.	8-14	El proyecto es de relevancia parcial para la comunidad académica y/o la sociedad y presenta aportes para la disciplina. No obstante, el enfoque de la propuesta resulta poco original.	0-7	El proyecto no es de mayor relevancia para la comunidad académica o para la disciplina. Su enfoque ha sido ya desarrollado anteriormente.	
Rango de puntaje	Descripción									
15-20	El proyecto es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con potencial para aportar al avance de la disciplina. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original.									
8-14	El proyecto es de relevancia parcial para la comunidad académica y/o la sociedad y presenta aportes para la disciplina. No obstante, el enfoque de la propuesta resulta poco original.									
0-7	El proyecto no es de mayor relevancia para la comunidad académica o para la disciplina. Su enfoque ha sido ya desarrollado anteriormente.									
2	<b>Complejidad y viabilidad</b>	20								
	<p>Se evaluará los productos que se proponen como resultados del proceso de creación, el nivel de complejidad y resolución técnica que exigen, así como la definición de dicho proceso. Asimismo, se evaluará si el proceso de creación es coherente con los productos resultantes, y si es viable en los tiempos y con los recursos planteados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="305 1423 1276 1822"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 1423 505 1512">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="505 1423 1276 1512">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 1512 505 1663">15-20</td> <td data-bbox="505 1512 1276 1663">El proceso de creación está claramente definido y los productos resultantes son coherentes con el mismo. Son viables en los tiempos y con los recursos planteados. Además, estos productos exigen un alto nivel de complejidad y resolución técnica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1663 505 1822">8-14</td> <td data-bbox="505 1663 1276 1822">El proceso de creación se encuentra adecuadamente definido. No obstante, los tiempos y recursos planteados requieren algunos ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Asimismo, dichos productos exigen un nivel medio de complejidad y resolución técnica.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	15-20	El proceso de creación está claramente definido y los productos resultantes son coherentes con el mismo. Son viables en los tiempos y con los recursos planteados. Además, estos productos exigen un alto nivel de complejidad y resolución técnica.	8-14	El proceso de creación se encuentra adecuadamente definido. No obstante, los tiempos y recursos planteados requieren algunos ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Asimismo, dichos productos exigen un nivel medio de complejidad y resolución técnica.			
Rango de puntaje	Descripción									
15-20	El proceso de creación está claramente definido y los productos resultantes son coherentes con el mismo. Son viables en los tiempos y con los recursos planteados. Además, estos productos exigen un alto nivel de complejidad y resolución técnica.									
8-14	El proceso de creación se encuentra adecuadamente definido. No obstante, los tiempos y recursos planteados requieren algunos ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Asimismo, dichos productos exigen un nivel medio de complejidad y resolución técnica.									

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	0-7	El proceso de creación aún requiere mayor definición. Asimismo, los tiempos y recursos planteados requieren varios ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Los productos exigen un nivel bajo de complejidad y resolución técnica.	
3	<b>Aportes y/o impactos esperados</b>		<b>30</b>
	<p>Se evaluará si el proyecto identifica claramente sus aportes a nivel disciplinar y/o social. Asimismo, se evaluarán las formas de circulación y difusión para los resultados y, de ser el caso, de vínculo con potenciales públicos.</p> <p>Se tomará en cuenta la incorporación de actividades de incidencia social o vínculos con agendas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible o similares.</p> <p>Finalmente, se evaluará si el proyecto contempla vínculos con la comunidad académica (por ejemplo, en la participación de estudiantes, en temas para cursos, etc.) o con otros actores como universidades, colectivos, instituciones culturales, empresas u otros. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p>		
	<b>Rango de puntaje</b>	<b>Descripción</b>	
	21 -30	Los resultados propuestos e impactos esperados son viables, pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/circular el/los producto/s de creación y de vincularse con potenciales públicos. El proyecto considera de modo claro actividades de incidencia social o vínculos con agendas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como vínculos con la comunidad académica o con otros actores académicos, sociales o culturales.	
	11-20	Los resultados propuestos y/o impactos esperados son pertinentes, pero requieren ciertos ajustes para guardar estrecha relación con la propuesta. Se puede fortalecer el plan para difundir / circular efectivamente el/los producto/s de creación y vincularse con potenciales públicos. Se consideran actividades de incidencia social o vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con la comunidad académica o con otros actores académicos, sociales o culturales; aunque podrían hacerse algunos ajustes de mejora.	
	0-10	Los resultados propuestos y/o impactos esperados guardan poca relación con la propuesta. El plan de difusión/circulación es poco viable o insuficiente. No se consideran actividades de incidencia social, vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vínculos con la comunidad académica o con otros actores o se consideran mínimamente.	
4	<b>Bibliografía y referencias</b>		<b>10</b>

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	Se evaluará si el proyecto incorpora o recoge referencias teóricas, artísticas o de otro tipo que contribuyen a su realización y potenciación. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	<b>Rango de puntaje</b>	<b>Descripción</b>	
	8-10	La bibliografía y/o referencias es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de las referencias consideradas son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables.	
	4-7	La bibliografía y/o referencias de información es pertinente, pero podría ser complementada con fuentes más actualizadas y especializadas.	
	0-3	La bibliografía y/o referencias no es actualizada y es insuficiente. No se incluyen conceptos básicos o recientes hallazgos de la temática o especialidad en el estado del arte.	
<b>5</b>	<b>Trayectoria de las/los creadores/as</b>		<b>20</b>
	Se evaluará la trayectoria del/la creador/a principal y los/as co-creadores/as. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	<b>Rango de puntaje</b>	<b>Descripción</b>	
	15 - 20	La trayectoria del/la creador principal y los/as co-creadores es significativa en su campo y cuentan con un nivel de desarrollo y/o especialización en el tema/técnicas que proponen desarrollar, lo cual sugiere un óptimo desarrollo del proyecto de creación y sus resultados.	
	8 - 14	El/la creador principal y/o los/as co-creadores tienen trayectoria adecuada en su campo, pero no necesariamente en el tema/técnica específica que plantea el proyecto.	
	0-7	El/la creador principal y los/as co-creadores carecen de trayectoria en la disciplina del producto de creación resultante propuesto.	
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**ANEXO IV**  
**Criterios de Evaluación modalidad Investigación - Creación**

Nº	Criterios	Puntaje máximo										
<b>1</b>	<b>Relevancia de la temática y originalidad</b>	<b>30</b>										
	<p>Se evaluará la relevancia y pertinencia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente original e innovador en el horizonte de los últimos avances en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. En los casos donde aplique, se evaluará la pertinencia de la temática en/para la sociedad, revisando que la propuesta responda a necesidades claramente identificadas y vigentes en la sociedad o a sus potenciales vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="285 783 1300 1314"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 783 435 894">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="435 783 1300 894">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 894 435 1010">26-30</td> <td data-bbox="435 894 1300 1010">El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1010 435 1104">21-25</td> <td data-bbox="435 1010 1300 1104">El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1104 435 1188">15-20</td> <td data-bbox="435 1104 1300 1188">El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1188 435 1314">0-14</td> <td data-bbox="435 1188 1300 1314">El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	26-30	El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.	21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.	15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.	0-14	El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.	
Rango de puntaje	Descripción											
26-30	El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.											
21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.											
15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-14	El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
<b>2</b>	<b>Complejidad y Viabilidad</b>	<b>10</b>										
	<p>Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son viables y adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="285 1486 1300 1921"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 1486 435 1598">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="435 1486 1300 1598">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 1598 435 1671">9-10</td> <td data-bbox="435 1598 1300 1671">Las actividades planificadas son viables y coherentes con los objetivos, y altamente viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1671 435 1776">6-8</td> <td data-bbox="435 1671 1300 1776">Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos y viables, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1776 435 1850">4-5</td> <td data-bbox="435 1776 1300 1850">Las actividades planificadas son parcialmente coherentes con los objetivos y medianamente viables según el plan y cronograma propuesto.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1850 435 1921">0-3</td> <td data-bbox="435 1850 1300 1921">Las actividades planificadas se desvían de los objetivos y la metodología propuesta, y son poco viables considerando el tiempo y recursos humanos</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	9-10	Las actividades planificadas son viables y coherentes con los objetivos, y altamente viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	6-8	Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos y viables, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.	4-5	Las actividades planificadas son parcialmente coherentes con los objetivos y medianamente viables según el plan y cronograma propuesto.	0-3	Las actividades planificadas se desvían de los objetivos y la metodología propuesta, y son poco viables considerando el tiempo y recursos humanos	
Rango de puntaje	Descripción											
9-10	Las actividades planificadas son viables y coherentes con los objetivos, y altamente viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.											
6-8	Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos y viables, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.											
4-5	Las actividades planificadas son parcialmente coherentes con los objetivos y medianamente viables según el plan y cronograma propuesto.											
0-3	Las actividades planificadas se desvían de los objetivos y la metodología propuesta, y son poco viables considerando el tiempo y recursos humanos											

Nº	Criterios	Puntaje máximo										
	designados.											
<b>3</b>	<b>Planteamiento del proyecto de Investigación - Creación</b>	<b>30</b>										
	Se evaluará la coherencia y congruencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis y/o pregunta(s) y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 615 431 716">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="431 615 1300 716">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 716 431 867">26-30</td> <td data-bbox="431 716 1300 867">La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 867 431 976">21-25</td> <td data-bbox="431 867 1300 976">La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 976 431 1106">15-20</td> <td data-bbox="431 976 1300 1106">El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1106 431 1215">0-14</td> <td data-bbox="431 1106 1300 1215">Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.	21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.	15-20	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.	0-14	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.	
Rango de puntaje	Descripción											
26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.											
21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.											
15-20	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.											
0-14	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.											
<b>4</b>	<b>Aportes e impactos esperados</b>	<b>20</b>										
	<p>Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.</p> <p>Asimismo, se evaluará la planificación de la difusión y/o divulgación de los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad (la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia u otros actores).</p> <p>Además, se evaluarán los resultados previstos a darse durante o al final de la investigación, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, productos de creación en diversos formatos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitaciones, talleres, tesis o eventos de difusión y divulgación). En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo, salud, educación, cultura, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.) y el aporte a la disciplina. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p>											

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	<b>Rango de puntaje</b>	<b>Descripción</b>	
	17-20	Los resultados propuestos e impactos esperados son viables y pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/divulgar los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto e incidencia.	
	14-16	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser complementados, con el fin de difundir/divulgar efectivamente los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, para incrementar su posibilidad de impacto.	
	09-13	Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser reformulados, pues podrían ser poco viables o insuficientes para difundir/divulgar con efectividad los resultados a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad. Como consecuencia, la posibilidad de impacto podría verse limitada.	
	0-08	Los resultados propuestos no constituyen una difusión/divulgación efectiva de los hallazgos de la investigación, o no serían viables una vez culminado el proyecto. El impacto esperado guarda poca relación con la propuesta.	
<b>5</b>	<b>Bibliografía y referencias</b>		<b>10</b>
	Se evaluará la relevancia y presentación adecuada de la literatura y fuentes concernientes al proyecto de investigación, así como referentes artísticos considerando, fundamentalmente, la calidad, la suficiencia y vigencia de dichas referencias, así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	<b>Rango de puntaje</b>	<b>Descripción</b>	
	9-10	La bibliografía y/o fuentes de información es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables. Así mismo, se ha utilizado un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	6-8	La bibliografía y/o fuentes de información es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizan son especializadas. Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	4-5	La bibliografía y/o fuentes de información es pertinente, pero podría mejorarse con fuentes más actualizadas y especializadas. Los más recientes hallazgos de la temática o especialidad no se ven reflejados en el estado del arte. El uso del sistema de citación no es constante, presentándose citas no	

Nº	Criterios		Puntaje máximo
		estandarizadas.	
	0-3	La bibliografía no es actualizada, es insuficiente o deficiente. No se incluyen conceptos básicos o hallazgos recientes de alta importancia. Es necesaria una revisión de lo avanzado en la especialidad en los últimos años. Es importante, además, la adopción de un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## ANEXO V Listado de Productos de Creación

A continuación, presentamos una lista detallada de potenciales productos de creación organizada según disciplinas y especialidades<sup>20</sup>.

### Artes visuales:

Pintura; Grabado; Escultura, Dibujo, Fotografía, Cerámica artística, Instalación artística (visuales, sonoras, audiovisuales), Intervención artística en el espacio público, Land Art, Arte urbano, Murales, Artes interdisciplinarias, Videoarte, Libro-arte, joyería artística.

### Diseño gráfico:

Afiches, Concept Art, Animación 2D y 3D, Ilustración analógica y digital; Diseño Interactivo, Identidad Corporativa, Diseño de empaques, Señalética, Diseño Editorial, Productos multimedia.

### Diseño Industrial:

Diseño de productos (físico o intangible/digital); Diseño de muebles; diseño basado en técnicas artesanales/ conocimiento ancestral, diseño de experiencias.

### Diseño textil y moda:

Diseño y/o producción de vestuario, Diseño y/o producción de colección de moda, Diseño y/o producción textil.

### Arquitectura y urbanismo:

Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico.

### Artes escénicas:

Composición musical, Producción musical, Concierto, Conferencia performática, Coreografía, Dirección escénica, Dirección de arte, Escenografía, Diseño de iluminación, Producción artística; Diseño sonoro, Puesta en escena, Dramaturgia, Interpretación, Discos o fonogramas, Danza, Performance, Improvisación, Títeres.

### Comunicaciones:

Obra audiovisual: documental, cortometraje y largometraje de ficción, series, creación experimental y animación; Fotografía; Guión cinematográfico; Videoinstalaciones; Diseño de iluminación; Crónica; Perfil periodístico; Campañas de comunicación; Spot publicitario; Programas de TV; Podcast.

### Literatura:

Obra literaria: cuento, novela, ensayo literario, poesía; Historieta, Cómic o Novela Gráfica; Proyecto editoriales.

### Otros productos de creación:

Proyecto de restauración; Curaduría; Obras interdisciplinarias; Diseño gráfico de aplicativos;

<sup>20</sup> No se considera como resultado de creación: apps, webs, softwares o infografías.

Trabajos con archivos de arquitectura y arte; Videojuego; Proyectos pedagógicos desde el arte, curaduría pedagógica, mediación artística, arte participativo, ilustración editorial.

## ANEXO VI

### Pautas para elaborar la sección “Aspectos Éticos de la Propuesta”

Si el proyecto involucra la participación de seres humanos, se debe incluir los siguientes puntos:

- Descripción clara del procedimiento planificado para convocar y contactar a los potenciales participantes.
- Desarrollo del proceso para lograr el consentimiento de los participantes de su estudio, en caso aplique. Si participan menores de 18 años, se requiere contar con un asentimiento informado, además del consentimiento de los padres o responsables legales.
- Evaluación de los posibles riesgos (físicos, psicológicos, sociales, etc.) para los participantes y qué medidas se tomará para mitigarlos.
- Evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos (por ejemplo: seguros de salud, contactos en casos de emergencia, normas de seguridad en el laboratorio, etc.).
- Descripción de los protocolos de seguridad relativos a la protección de la información recogida y la identidad de los participantes, junto a la indicación de su tratamiento (identidad declarada, confidencial o anónima).
- Declaración de que los integrantes del equipo de investigación conocen los principios de la ética de la investigación e integridad científica.

Si el proyecto involucra animales, se debe detallar:

- Origen de los animales.
- Medidas para manejarlos (transporte, custodia, etc.).
- Medidas de contención y seguridad.
- Acompañamiento especializado.

Si se trata de un proyecto con ecosistemas (áreas prístinas o protegidas), se debe incluir:

- Autorizaciones para ingreso
- Medidas de cuidado
- Acompañamiento especializado

## ANEXO VII

### Carta de respaldo del jefe de Departamento Académico para docentes TPA

**[Ciudad], [Fecha]**

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2026”  
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)  
Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, [\[Nombre completo de/la jefe/a de Departamento\]](#), en mi calidad de [jefe/a](#) del Departamento Académico de [\[Nombre del Departamento\]](#), expreso mi respaldo institucional a la postulación del/la docente [\[Nombre completo del postulante\]](#) a la convocatoria “**Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2026**” convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

Hago constar que [el/la docente](#) es [profesor/a contratado/a](#) bajo la dedicación de Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) y que no cuenta con carga lectiva asignada en el semestre 2026-1; no obstante, retomará sus labores en el ciclo regular siguiente.

Atentamente,

[Firma]

[\[Nombre completo del jefe/a\]](#)

[\[Jefe/a\]](#)

[\[Nombre del Departamento Académico\]](#)

Pontificia Universidad Católica del Perú

**ANEXO VIII**  
**Declaración de Ética e Integridad en la Investigación**

Señor  
Vicerrector de Investigación  
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)  
Lima.-

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado/a con [Tipo y número de documento de identidad], en mi condición de postulante al Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2026, y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, manifiesto que, en caso de resultar ganador/a, me comprometo a preservar la transparencia y las buenas prácticas en el proyecto realizado en la PUCP, declarando lo siguiente:

<b>Compromiso</b>	<b>Cumple (Marcar con X)</b>
Mantendré una conducta ética y responsable, conforme al Código Nacional de Integridad Científica, la normativa de la PUCP y la legislación aplicable.	
Garantizaré el rigor y la calidad del trabajo realizado e informaré sobre los resultados del proyecto, parciales o finales, aplicando buenas prácticas.	
Reconoceré únicamente como autores de las publicaciones a quienes cumplan con los criterios de autoría aplicables. En proyectos colaborativos, me comprometo a reconocer en los resultados los aportes significativos de quienes no cumplan con dichos criterios, indicando sus nombres y funciones.	
No publicaré los resultados del proyecto en revistas, congresos, libros de ponencias o editoriales de alto riesgo, según los criterios establecidos por el Sistema de Bibliotecas de la PUCP[1].	
En caso de que el proyecto genere resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual (patentes, diseños industriales, secretos comerciales y otros), coordinaré con la Oficina de Propiedad Intelectual la estrategia de publicación.	
No inventaré ni fabricaré datos o resultados ficticios durante la ejecución del proyecto ni en la publicación de sus resultados.	
No falsificaré, alteraré ni manipularé datos, resultados, imágenes, audios, videos u otros materiales derivados del proyecto con el fin de obtener conclusiones aparentes o favorecer publicaciones.	
No plagiaré ni me apropiaré de ideas, textos o materiales de terceros, incluidos los contenidos generados total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial generativa, presentándolos como propios. Este compromiso incluye evitar el autoplagio, el reciclaje de textos, la copia de imágenes, resultados u otros insumos académicos, así como la compra o venta de autoría.	
No incurriré en el manejo inadecuado de datos. Cumpliré con el marco jurídico aplicable, en especial, con aquellas normas sobre datos personales.	
No incurriré en otras formas de mala conducta en investigación, tales como el incumplimiento de acuerdos de colaboración o cualquier práctica que comprometa la integridad académica y contravenga lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica.	

Compromiso	Cumple (Marcar con X)
Haré un uso ético y transparente de tecnologías generativas de textos u otras herramientas de asistencia digital, únicamente cuando las necesidades de la investigación lo requieran. Asimismo, reconoceré este uso en los resultados, en caso corresponda.	
Declararé cualquier conflicto de interés real, aparente o potencial, sea financiero o de otra índole, que pudiera comprometer el desarrollo o los resultados del proyecto.	
Reconoceré de forma clara a la PUCP como fuente de financiamiento en los resultados del proyecto y en cualquier medio de difusión. El contenido y los datos presentados serán de exclusiva responsabilidad de mi persona y de mi equipo (en caso lo hubiera), sin que la PUCP tenga injerencia en la concepción, diseño, ejecución, análisis o redacción de los resultados.	
En caso de que el proyecto involucre seres humanos, animales o ecosistemas, el proyecto será sometido a la revisión y aprobación de un Comité de Ética de la Investigación u órgano competente, cumpliendo con la normativa específica que corresponda (como la Declaración de Helsinki[2], las consideraciones éticas del MINSA[3] para investigaciones en salud, o el Reglamento del INS en el caso de ensayos clínicos[4]).	
Reconozco que, si durante la ejecución del proyecto incumplo lo señalado en este documento o lo propuesto en la postulación, o si se comprobara que mi persona o algún integrante de mi equipo (en caso lo hubiera) incurrió en mala conducta en investigación, la PUCP podrá adoptar las medidas correspondientes, lo que podría incluir suspender el apoyo otorgado, sin perjuicio de otras acciones aplicables conforme a la normativa institucional y nacional vigente.	

Nota: En caso de duda sobre la interpretación o el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta declaración, el/la investigador/a deberá comunicarse con la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) de la PUCP, a fin de recibir la orientación correspondiente.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombres y apellidos del/de la creador/a / investigador/a:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad N°:** \_\_\_\_\_

[1] En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/>

[2] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

[3] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM\\_233-2020-MINSA\\_Y\\_ANEXOS.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF)

[4] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: [https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/Reglamento\\_de\\_EC.pdf](https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/Reglamento_de_EC.pdf)

**ANEXO IX: Cartilla de Elegibilidad**

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
<b>1</b>	<b>Postulación</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las postulaciones serán presentadas únicamente por el creador / investigador principal a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en la página web del VRI (sección de convocatorias internas) y medios institucionales.</li> </ul>	Formulario de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la plataforma de postulación, el/la creador/a o investigador/a principal deberá completar los campos de información correspondientes a la propuesta; así como adjuntar los formatos: Miembros del equipo, Plan de Actividades o cronograma, Plan Operativo o presupuesto inicial del proyecto y la Declaración de Ética e Integridad en la Investigación suscrita por el investigador/a o creador/a principal. Tomar en cuenta que estos documentos deben ser completados sin alterar su estructura y siguiendo las indicaciones que en éstos se incluyen. La postulación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al/a la creador/a o investigador/a principal.</li> </ul>	<p>Formulario de Postulación con la documentación solicitada.</p> <p>Formulario de postulación y base de datos de la PUCP.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta presentada al CAP Creación 2026 no puede haber sido presentada al Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2026. En caso se detecte similitud de propuestas (en objetivos, metodologías, resultados, etc.), sólo se admitirá su postulación al CAP Investigación 2026.</li> </ul>	Formulario de postulación y base de datos de postulaciones del CAP Investigación 2026
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada investigador/a o creador/a principal puede postular sólo una propuesta a esta convocatoria.</li> </ul>	Formulario de postulación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para los grupos de investigación-creación PUCP, la temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con los temas de trabajo y las líneas de investigación declaradas por el grupo.</li> </ul>	Formulario de postulación y base de datos de los grupos de Investigación-Creación PUCP.
<b>2</b>	<b>Objetivos</b>	
	El presente concurso se reserva el derecho de revisar los proyectos en concordancia con estos términos. Asimismo, los proyectos deberán guardar relación con los valores institucionales y la misión de la PUCP. En caso se identifique un posible conflicto con los mismos, el Vicerrector de Investigación y el director de la DFI, con la	Formulario de postulación con las propuestas presentadas.

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
	asesoría que consideren pertinentes, podrán evaluar la viabilidad de la propuesta y, de ser el caso, no admitir aquellos proyectos que no tengan relación con estos términos.	
3	<b>Requisitos de Participación</b>	
	<b>Sobre los integrantes de las propuestas, las modalidades y duración</b>	
	Para cualquiera de las modalidades señaladas, podrán postular como <b>investigadores/as y creadores/as principales</b> las y los docentes ordinarios y contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC) de todos los departamentos académicos de la PUCP, que cumplan con los siguientes requisitos: Nota.- No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.	Formulario de postulación y base de datos de la PUCP
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los docentes contratados TPA, deberán tener carga lectiva al momento de presentar la solicitud.</li> </ul> Nota.- En caso de que el docente contratado TPA no cuente con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo, cuyo modelo se encuentra en el Anexo VII de las presentes bases. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación y base de datos de la PUCP. Revisión de cartas de respaldo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ganadores (como creadores o investigadores principales) del CAP Creación edición 2025 podrán volver a postular en la edición 2027, no así en esta edición (2026).</li> </ul>	Formulario de postulación y base de datos de ganadores del CAP Creación 2025
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al cierre del periodo de registro de propuestas, el investigador/a o creador/a principal, independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) respecto a la entrega de informes ("Informe Parcial" e "Informe de Fin de Actividades"), resultados comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del investigador/a o creador/a principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación ex ante del concurso. Para información sobre deudas de informes puede escribir a <a href="mailto:proyectos.dfi@pucp.edu.pe">proyectos.dfi@pucp.edu.pe</a>; para información sobre deudas de resultados puede escribir a</li> </ul>	Formulario de postulación y base de datos de la DFI.

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
	<p>evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.</p> <p>Nota.- El creador/ investigador principal podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los informes y/o resultados a los que se ha comprometido, según lo definido por las oficinas de la DFI correspondientes.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, a través de las instancias competentes de la Universidad, en los últimos dos (2) años.</li> </ul>	<p>Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adicionalmente, en la modalidad investigación-creación (en cualquiera de sus categorías) el/la investigador (a) principal debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae y haber registrado a la Pontificia Universidad Católica del Perú en la sección “Empleo” o “Employment” del ORCID y con un vínculo vigente (etiqueta “hasta la fecha” o “to present”). Ambos perfiles deben estar actualizados y configurados como públicos, a fin de garantizar la correcta filiación institucional.</li> </ul> <p>Nota 1.- Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace del <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/">CTI Vitae</a>: <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/</a></p> <p>Nota 2.- Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace del ORCID: <a href="https://info.orcid.org/es/researchers/">https://info.orcid.org/es/researchers/</a></p>	<p>Formulario de postulación, página web del CTI Vitae y página web de ORCID.</p>
	<p>Los ganadores de las convocatorias “Beca Doctoral PUCP” o “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP” no podrán participar como creadores o investigadores principales en el CAP Creación 2026. Los beneficiarios de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP” podrán participar como co-creadores o co-investigadores, pero sin recibir honorarios con fondos del presente concurso. Los beneficiarios de la convocatoria “Beca Doctoral PUCP”, otorgada por el VRI, podrán participar de esta convocatoria como asistentes.</p>	<p>Formulario de postulación y base de datos de la DFI.</p>
<p><b>4</b></p>	<p><b>b. Modalidad investigación-creación</b></p>	
	<p>Categoría Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación PUCP: Sólo pueden presentarse en esta categoría los Grupos de Investigación - Creación PUCP reconocidos por el VRI-DFI. Asimismo, sólo podrán</p>	<p>Base de datos de la DFI y de la PUCP</p>

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
	participar los Centros o Institutos de Investigación PUCP que desarrollen proyectos vinculados a la creación como parte fundamental de su trabajo y aporte a su campo disciplinar.	
	Categoría Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación PUCP Debe estar conformada por mínimo tres integrantes, en cada uno de los siguientes roles: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un(a) investigador(a) principal, quien debe ser miembro de un Grupo de Investigación-Creación PUCP, Centro o Instituto de Investigación.</li></ul>	Base de datos de la DFI y de la PUCP, Campus Virtual

## Glosario

### **Creación**

La generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir.

### **Investigación-creación**

Es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos.

### **Proceso de creación**

Es el conjunto de momentos o fases que un individuo o colectivo atraviesa en el desarrollo de un objeto o experiencia sensible y estética. El proceso de creación implica, por lo general, una inquietud o motivación originadas de distintas fuentes, internas y externas; la indagación y exploración; la puesta en marcha de diversos métodos y la identificación de lenguajes, técnicas y soportes que permitan el desarrollo y generación del objeto y/o experiencia. A diferencia de un proceso de investigación básica o aplicada, el proceso de creación no es necesariamente de carácter lineal sino circular, donde los distintos factores y elementos implicados se combinan y retroalimentan. Es importante considerar que estos procesos son distintos en cada disciplina.

### **Lenguaje de creación**

Son aquellas formas de comunicación de los productos de creación que pueden abarcar lo verbal, escrito, visual, sensorial, sonoro y corporal (entre otros).